

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.005**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiuno de marzo de 2005, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular; DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ y DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 11,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 14 de diciembre de 2004, que se distribuyeron con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

### **2º.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN FAM/18/2005, DE 17 DE ENERO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DESTINADOS A MUJERES.**

Vista la Orden 18/2005, de 17 de enero, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de cursos de formación profesional y ocupacional dirigidos a mujeres, cofinanciados con el

Fondo Social Europeo (F.S.E.) para la elaboración de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o realización de actuaciones dentro del mismo.

Considerando.- Que con fecha 15 de febrero de 2005, el Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presenta ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades solicitud de subvención al amparo de la Orden 18/2005, con destino a la realización de la siguiente actividad e importe:

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCION
Curso cocina básica	9.307 €	9.307 €

Considerando.- que con fecha 7 de marzo de 2005, dando cumplimiento al artículo 6.1 de la convocatoria, se requiere acuerdo corporativo para la tramitación de la ayuda solicitada.

Conocidas las consideraciones efectuadas, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., el Consejo del IMFE, por unanimidad **ACORDO**:

**PRIMERO.** Refrendar la solicitud presentada por el Presidente del IMFE el 15 de febrero de 2005, y por tanto solicitar de la Junta de Castilla y León una subvención cuya finalidad y cuantía a continuación se identifica:

FINALIDAD: Curso de cocina básica

COSTE TOTAL DE LA ACCION: 9.307 €

APORTACIÓN IMFE: 0 €

APORTACIÓN SOLICITADA JUNTA CASTILLA Y LEON: 9.307 €

**SEGUNDO:** Declarar expresamente que no se han solicitado, ni recibido, ayudas de otras administraciones públicas, organismos de ellas dependientes y/o instituciones privadas, con idéntica finalidad.

**3º.- BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y ARTES VISUALES DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA, CURSO ACADÉMICO 2004-2005.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Universidad de León firman un protocolo de colaboración el 15 de febrero de 2005 sentando las bases para poner en marcha un programa de subvenciones dirigido a los alumnos de la Escuela de Estudios de Cinematografía y Artes Visuales del Campus Universitario de Ponferrada.

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 2004, aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones y Transferencias corrientes para el ejercicio 2005, en el que se incluyen los proyectos subvencionables por la administración municipal y de los organismos autónomos de ella dependientes.

Resultando.- Que en el referido Plan, se prevé la concesión durante el ejercicio 2005 por parte del Organismo Autónomo IMFE, y en régimen de libre concurrencia, de BECAS a los estudios de título propio a la Universidad de León de Técnico en Cinematografía, por un importe global de 21.000 €.

Resultando.- Que según informe de los Servicios Económicos del IMFE, existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 424.481 del vigente presupuesto del IMFE para el ejercicio 2005.

Conocidos los informes obrantes en el expediente, el Consejo del IMFE, por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases para el otorgamiento de ayudas a los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales del Municipio de Ponferrada, disponiendo su exposición al público para que todos los interesados puedan presentar por término de 15 días las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas contra las mismas. De no producirse reclamación alguna, la aprobación hasta entonces provisional se elevará a definitiva.

**SEGUNDO:** Simultáneamente, se abre un plazo de 20 días, contados a partir de la inserción del acto de convocatoria en el B.O.P. para que todos aquellos que cumplan los requisitos exigidos puedan presentar en el Registro General del Ayuntamiento la oportuna solicitud.

**TERCERO:** Autorizar el gasto, por importe de 21.000 €, a cargo de la partida 424.481 del vigente presupuesto del IMFE para el ejercicio 2005.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.